I El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas	
II La identificación del documento:	Consistente en 29 actas	
IIIDatos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, Matrículas, Calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos.	
IV Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.	
V Firma autógrafa del titular:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICA: XALAPA UPEACRUZANA DIRECCIÓN	
VI Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	05/09/2024 No. 34/2024	
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificad a/act-cla/	



## Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

# ACTA: 22 3 Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, México siendo las catorce horas del día diez de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los Artículo 20 Fracción XI, Artículo 75, Artículo 76 y Artículo 77 de la Ley Orgánica: Artículo 303, Artículo 304 y Artículo 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Betzabé Mora Murrieta, Consejera Maestra Suplente: Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro: C. Katherine Vanessa Mercado Franco, Consejera Alumna; C. Yeremi Tlapa Platas, Representante Suplente del Programa Educativo Ingeniería Química, C. Isidro Emmanuel Mares Alfonso, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; C. Pablo Salomón Alarcón, Representante Suplente del Programa Educativo de Ingeniería en Alimentos, reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 10 de junio de dos mil veinticuatro enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

## ORDEN DEL DÍA

1	LISTA DE ASISTENCIA			
2	PUNTO ÚNICO: Atender el	oficio recibido el 7 de junio de 20	24 de la	N1-ELIMINADO 1
	12-ELIMINADO 1 con	n número de MATRÍCULA N3-EL	IMINGADOP	Pr <b>φgr</b> ama Educativo
	de Ingeniería Química, en e	<u>el que solicita exentar la Experie</u>	ncia Rece	epcional por haber
	obtenido un promedio de Na	4-ELIMINADO 87	en exám	enes ordinarios en
	primera inscripción, en todas	sus Experiencias Educativas del P	lan de Est	tudios de Ingeniería
	Química 2010, con excepción	n de la Experiencia Recepcional.		

En el marco de lo anterior y con fundamento en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, los miembros del Consejo Técnico hemos llego al siguiente:

#### ACUERDO:

DICTAMEN: Después de revisar la documentación presentada por la estudiante, en apego al Artículo 78, Fracción III del Estatuto de los Alumnos vigente. Este H. Consejo determina que la solicitud de la N5-ELIMINADO 1, para la acreditación de la Experiencia Recepcional, es procedente obteniendo una calificación den6-ELIMINADO 87

Pág. 1 de 2

Topon Avercon Pablo



# Secretaría Académica Dirección General de Área Académica Técnica Facultad de Ciencias Químicas

# ACTA: 22\_3 Consejo Técnico Extraordinario

No habiendo nada más que agregar se cierra el Acta, siendo las catorce horas treinta minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

DRA. IRMA LILIANA DOMINGUEZ CAÑEDO DIRECTORA

DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.

> DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ MAESTRO

C. KATHERINE VANESSA MERCADO FRANCO CONSEJERA ALUMNA

C. ISIDRO EMMANUEL MARES ALFONSO REP. DEL PROG. I.AMB MTRO. WAN ČERDÁN PÉREZ SECRETARIO

DRA. BETZABÉ MORA MURRIETA CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE

DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE MAESTRO

> C. YER MITLANDEATAS REP. SUP DESPROG. I.Q.

C. PABLO SALOMON ALARCÓN REP. SUP. DEL PROG. I ALI

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.
- 4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los
- \*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.